



Ilustre
**Municipalidad
de Angol**

06 JUL 2020

ANGOL 000825
DECRETO EXENTO N° /
VISTOS:

a) Visto el Informe N° 20 de Don John Erices Salazar Abogado Asesor Jurídico Municipalidad de Angol, de fecha 22 de Mayo de 2020 y el Reglamento General de Cementerio estipulado en el Artículo N° 42 donde menciona “podrá enajenarse las sepulturas de Familias que no estén desocupadas, cuando los adquirientes de estas, sean parientes consanguíneos de los propietarios fundadores, hasta el sexto grado de la línea colateral. En tal caso, los nuevos adquirientes deberán mantener, en las mismas tumbas donde se encontraban inhumados, los cadáveres y restos de los fundadores, si estuvieren en las sepulturas a la fecha de la transferencia su reducción o incineración con posterioridad a la enajenación de las sepulturas” se autoriza la Transferencia de tumba a Don HECTOR DAVID FONSECA AGUILERA, Rut [REDACTED]

b) La aprobación y autorización de transferencia de Tumba Familiar N°11 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 4 Fila 10 propiedad actualmente de la Familia JAQUE – MANRIQUEZ y será transferida a la Familia “FONSECA – BILZ” donde se presento la documentación correspondiente para acreditar que son parientes consanguíneos de los propietarios fundadores, y que la tumba se encuentra construida, visada por el alcalde de la Comuna Don José Enrique Neira Neira.-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a transferir Tumba Familiar N° 11 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 4 fila 10 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de la Familia “JAQUE - MANRIQUEZ” a “FONSECA – BILZ”

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/bmm
DISTRIBUCION
-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-BENJAMIN ISAAC ALMENDRAS ESPINOZA
-OFICINA DE PARTES.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA